

Adenda a la Resolución Definitiva de 2 de mayo de 2018 de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz de la Convocatoria “Programa de Becas UCA Internacional-Alumnos de Máster. Curso 2017/2018” (Resolución UCA/R04REC/2018 de 12 Enero).

En relación con las bases de la convocatoria arriba mencionada, y con el fin de facilitar la movilidad de los seleccionados a las universidades de destino, se acuerda que las estancias puedan realizarse durante todo el curso académico 2017/2018 y primer cuatrimestre del 2018/2019, quedando sin efecto el siguiente párrafo que figura en la misma: la estancia “... se desarrollará durante el curso académico 2017/2018. En cualquier caso, el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser anterior al 1 de julio de 2018.”

Cádiz, 29 de mayo de 2018.



Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales